

Cofavic advierte sobre riesgos de impunidad en el proyecto de Ley de Amnistía

La Comisión de Familiares de Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos en Venezuela (Cofavic) presentó un análisis crítico sobre la compatibilidad del proyecto de Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

El documento examina el texto aprobado en primera discusión por la Asamblea Nacional el pasado 5 de febrero y publicado oficialmente el 6 de febrero, desde una perspectiva penal y constitucional.

En el informe, la organización señala que, aunque respalda la liberación plena e inmediata de las personas privadas de libertad por motivos políticos, este proceso no puede desligarse de mecanismos de memoria, transparencia y resguardo de expedientes relacionados con violaciones de derechos humanos, que garanticen la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de abusos.

Cofavic subraya que la libertad de detenidos de manera arbitraria no requiere la promulgación de una norma especial, sino el cumplimiento efectivo de la Constitución y de los tratados internacionales suscritos por Venezuela, muchos de ellos obligatorios bajo el derecho internacional de los derechos humanos.

[Cofavic Observaciones de Ley Amnistia](#) by [TalCual](#)

El análisis también plantea que el proyecto de ley, tal como fue presentado, podría abrir la puerta a un atajo hacia la impunidad si no establece salvaguardias claras. En ese sentido, insta a considerar la derogación de varias leyes que, en su opinión, afectan derechos fundamentales y han sido utilizadas para restringir libertades civiles, como la Ley de Fiscalización de ONG, la Ley Constitucional contra el Odio y la Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar contra el Bloqueo Imperialista. Asimismo, recomienda revisar la Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, cuyos conceptos amplios –de acuerdo con la organización– han sido empleados para perseguir judicialmente a personas bajo cargos vagos.

«Debemos recordar que todas las víctimas de violaciones de los derechos humanos conservan de forma inalienable e integral su derecho a la verdad, la justicia y la reparación. En este sentido, las amnistías no deben constituir un atajo para la impunidad», subraya Cofavic en el documento.

La organización recuerda además al Estado venezolano su obligación de publicar la lista de todas las personas detenidas, tal como exige el derecho internacional de los derechos humanos, con el fin de garantizar el debido proceso y prevenir desapariciones forzadas.

Cofavic recalca que la reconciliación nacional no puede construirse sobre la base de un borrón y cuenta nueva sin atender las obligaciones de verdad, justicia y reparación que emanan tanto de la Constitución como de los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Con información de TalCual